

Los Objetivos de ACOFRA:

- a) Promover y difundir el desarrollo, consolidación y dignificación del sistema de franquicias en Costa Rica;
- b) Ser un órgano representativo de la industria de las franquicias en Costa Rica y el extranjero, que vele por el correcto desarrollo, difusión y consolidación del sistema, ante cualquier organismo público o privado;
- c) Ser un órgano de certificación del cumplimiento de estándares y requisitos de sus agremiados, brindando una mayor seguridad a los usuarios del sistema, tales como inversionistas, Franquiciados y público consumidor;
- d) Colaborar con el país de forma permanente para el desarrollo comercial, industrial y económico, fomentando la generación de empleos dignos y en consecuencia apoyando el crecimiento del país;
- e) Otorgar beneficios y servicios a sus agremiados;
- f) Adquirir, o poseer por cualquier título y/o bajo cualquier forma legal, usar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma de cualquier tipo de bienes, sean éstos muebles y/o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la Asociación;
- g) Gestionar ante las autoridades de cualquier clase la protección para los asociados y las personas físicas o morales relacionadas con la materia de franquicias, promulgaciones, modificaciones y derogaciones de leyes, reglamentos y disposiciones y su beneficio común;
- h) Pugnar por el acercamiento con todas aquellas autoridades a quienes corresponda resolver o dictaminar sobre los problemas con los que tienen más frecuentemente contacto los miembros de la asociación;
- i) Coadyuvar a nivel consultivo con los organismos intermedios (Asociaciones y Cámaras de Industria y Comercio, entre otros) tanto nacionales como extranjeros y con las propias autoridades, para realizar aportaciones y proyectos que sirvan mejor al desarrollo económico y a la defensa de los intereses legítimos de las franquicias, incluyendo en su caso la participación de la Asociación en normas o programas de certificación;
- j) Coadyuvar a nivel consultivo con las autoridades e instituciones educativas a nivel superior para fomentar las materias inherentes a la franquicia, así como brindar apoyo de orientación vocacional para el estudio y en su caso defensa, de los intereses de la propia Asociación, incluyendo la posibilidad de realizar por sí misma o en forma conjunta con esas autoridades e instituciones educativas, todo tipo de cursos, diplomados, especialidades, maestrías o doctorados en temas

relacionados con la franquicia, así como con los valores, principios, responsabilidad social y actividades inherentes al sector;

k) Fungir como organismo intermediario ante cualquier tipo de autoridad para la gestión programas que tengan como beneficio el crecimiento del sector, incluyendo la administración y asignación de recursos;

l) Ejercer funciones de mediación a solicitud de parte interesada y de conformidad con el proceso determinado por la Asociación;

m) Generar alianzas con diversos proveedores del sector para los asociados y con la propia asociación con el objeto de obtener beneficios para los asociados;

n) Preparar estudios jurídicos, realizar investigaciones jurídicas y difundir la propiedad intelectual mediante el establecimiento de las comisiones, comités de trabajo o delegaciones o las que resulten necesarias, difundir la propiedad intelectual a nivel académico y social a través de programas de educación, concursos de tesis, seminarios, simposios, coloquios, foros, conferencias, debates, congresos y convenciones;

o) En General, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o relacionadas con el objeto arriba mencionado y realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fueren permitidos por la ley, sin fines de lucro.